ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

4322 *Aprobación del expediente Proyecto de Actuación "El Cotillo".*

Edicto

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2016, adoptó entre otros, el acuerdo que es del siguiente tenor:

«005.-APROBACIÓN EXPEDIENTE PROYECTO DE ACTUACIÓN "EL COTILLO".

Resultando que con fecha 17 de diciembre de 2015 por LLANOS DEL TORO, S.L., se presentó solicitud para la aprobación del PROYECTO DE ACTUACIÓN MODIFICADO PARA ALOJAMIENTOS RURALES Y RESTAURANTE EN EL COMPLEJO DEL CORTIJO DE LA FINCA DEL COTILLO, en la parcela 2 del polígono 15 de este término municipal.

Resultando que con fecha 5 de abril de 2016 los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe favorable sobre la concurrencia en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Resultando que con fecha 4 de abril de 2016 se emitió Resolución de Alcaldía en la que se admitió a trámite el Proyecto de Actuación.

Resultando que con fecha 20 de abril de 2016 se sometió a información pública por plazo de veinte días dicho Proyecto de Actuación y se hizo llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Resultando que con fecha 25 de julio de 2016 se solicitó informe a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que fue remitido a este Ayuntamiento con fecha 18 de agosto de 2016 EN SENTIDO DESFAVORABLE, AL TRATARSE DEL CAMBIO DE USO DE UNAS EDIFICACIONES QUE EL PLANEAMIENTO EXIGE QUE SEAN LEGALES.

Vistos los Informes de Secretaría núm. 456 de fecha 4 de abril de 2016 y núm. 1358 de fecha 8 de septiembre de 2016.

Visto el informe de Diputación Provincial de Jaén con registro de entrada número 432 de fecha 31 de marzo de 2016.

Teniendo en cuenta el informe de la Consejería de Medio Ambiente, la Corporación por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes,

cve: BOP-2016-4322
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ACUERDOS:

Primero.-Aprobar el Proyecto de Actuación Modificado presentado por LLANOS DEL TORO, S.L., para ALOJAMIENTOS RURALES Y RESTAURANTE EN EL COMPLEJO DEL CORTIJO DE LA FINCA DEL COTILLO, en la parcela 2 del polígono 15 de este término municipal., por considerar que se trata de una actuación de interés social.

Segundo.-Remitir el presente acuerdo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.

Tercero.-Presentado por LLANOS DEL TORO S.L. PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA, ALOJAMIENTOS RURALES Y RESTAURANTE EN EL COMPLEJO DEL CORTIJO DE LA FINCA "EL COTILLO", en la parcela 2 del polígono 15, iniciar expediente de legalización de las obras, practicándose las liquidaciones procedentes de tasas e ICIO, así como, y singularmente, la prestación compensatoria en suelo no urbanizable.

Cuarto.-La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de 25 años, renovable.

Quinto.-El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por importe 10% de la inversión para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

Sexto.-Publicar este Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, a efectos de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Séptimo.-Notificar la presente Resolución a los interesados en el expediente, significándole que el presente acuerdo es definitivo en vía administrativa, y que contra el mismo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso - administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro que estime procedente.»

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Carboneros, a 23 de Septiembre de 2016.- El Alcalde, DOMINGO BONILLO AVI.

cve: BOP-2016-4322
Verificable en https://bop.dipujaen.es